

Autores

Prof. Max Macias'
maxmaciasrondon@hotmail.com

Prof. Marlene Talavera**
marle_neta@yahoo.es

** Profesor Titular de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Carabobo. Departamento de Administración y Planeamiento Educativo.*

*** Profesora Titular de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Carabobo. Departamento de Administración y Planeamiento Educativo.*

CREACIÓN DEL CONSEJO DE EXTENSIÓN COMO ÓRGANO COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESUMEN

El objeto de estudio es crear el Consejo de Extensión como Órgano Coordinador de la Actividad de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo. Enmarcado en la modalidad de planificación por proyectos, dando respuesta operativa a la promulgación de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Metodológicamente se desarrolla en tres momentos: Diagnóstico. Viabilidad y Diseño. La población se conformó por la comunidad del Municipio Escolar número diez de Naguanagua y la comunidad de la Facultad de Educación. La muestra de tipo intencional no probabilística quedó constituida por dos representantes externos, dos representantes estudiantiles y los profesores de la Facultad. Se concluyó que el Consejo quedaría conformado por una estructura estratégica, una organizativa y otra operativa.

Palabras Clave: Actividades de extensión. Servicios a la Comunidad. Planificación por Proyectos.

CREATION OF THE EXTENSION COUNCIL AS A COORDINATION ENTITY OF THE SERVICE AND EXTENSION ACTIVITIES TO THE COMMUNITY OF THE FACULTY OF EDUCATIONAL SCIENCES

ABSTRACT

The purpose of the study is to create the Extension Council as a Coordinator Entity of the Services and Extension Activity to the Community of the Faculty Educational Sciences of the University of Carabobo. It has been done under the modality of Project planning, and it gives an operative answer to the promulgation of the Higher Education Students' Community Service Law. It was developed in 3 moments: Diagnosis, viability and design. The population was comprised by the community of the School Municipality number 10 of Naguanagua and by the community of the Faculty of Education. The sample was of intentional type, non-probabilistic and constituted by 2 external representatives, 2 student representatives, and the professors of the Faculty. It was concluded that the Council would be constituted by a strategic structure, an organizational structure and an operational structure.

Key Words: Extension Activities. Community Services, Project Pla

INTRODUCCIÓN

Venezuela busca cambiar progresivamente su realidad social por medio de una política de inclusión, para el desarrollo de una autoestima individual y colectiva de los venezolanos, presentada a través de programas de educación social enfocados en la igualdad, equidad, justicia social y principio de alteridad, bajo el entendido de alcanzar una mejor calidad de vida de la población (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999). Para lo cual se proponen tres líneas estratégicas:

- Democratización Productiva (**inclusión económica**).
- Formación de un ciudadano participativo (**inclusión social**)
- Poder ciudadano que se conoce como empoderamiento o dar poder a las comunidades sobre todos a las más necesitadas. (**Inclusión política**)

Desde esta perspectiva de política social en Venezuela, se entiende por educación social la influencia de los poderes públicos con fines políticos (Petrus 1997), **Inclusión** el fomento de la autonomía popular, la descentralización y generación de capacidades en las comunidades por medio de la **Participación**, entendiéndose esta última como la dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran de forma consciente y voluntaria en los procesos de su comunidad que lo afectan directa o indirectamente. (El Troudi, Harnecker y Bonilla 2005). Describiendo la **Comunidad** como una agrupación de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable cuyos miembros tienen conciencia de pertenencia e identificación como símbolo local e interactúan en forma más intensa que en otro contexto. (Comunidad residencial). Donde se desarrolla el sentido de comunidad que es la satisfacción conjunta de necesidades y conexión emocional compartida. (Giulani y Ramirez 2006).

Bajo este enfoque de educación social de Petrus, donde además de la influencia de los poderes públicos se destaca el desarrollo de la personalidad en sus aspectos sociales, es decir, la capacidad de adaptarse a la vida social en los grupos a que pertenece, poseyendo los deseables sentimientos y actitudes sociales que van desde la práctica de la justicia, hasta la práctica de cooperación, solidaridad, benevolencia y ayuda, y teniendo en cuenta el actual contexto social, donde se atienden los problemas de marginación, carencias vitales y la educación general de las personas desde una perspectiva participativa y protagónica, se aborda la acción de inclusión económica, social y política con un modelo de desarrollo comunitario el cual se presenta con la siguiente estructura.

Los Consejos Comunales normados por la Ley de Consejos Sociales y Planificación Pública, promueven la red de Consejos Parroquiales, en cada uno de estos espacios donde la sociedad civil responde a la naturaleza propia del municipio para convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo de los ciudadanos. Se constituyen así los **Municipios Innovadores** como estrategia de construcción colectiva y sinergia entre el conocimiento y las necesidades de una comunidad. La idea planteada es que el estado enfrente los permanentes desafíos de superación de las deficiencias en el ámbito de la equidad social y la competitividad, con un proceso conducente a mejorar y aumentar el rendimiento del sector público desde una perspectiva de aumento de la

productividad de los servicios públicos, mayores capacidades regulatorias y fiscalizadoras, así como el desarrollo de nuevas capacidades estatales y procesos creativos e innovadores en la sociedad. La innovación, se refiere a los procesos novedosos de cualquier tipo, cuya creación y aplicación sean propias de cada comunidad las cuales son abordadas desde la perspectiva de la gestión del conocimiento.

Para poder transformar una realidad social hay que conocerla, y conocer no sólo sus características físicas: estado de la infraestructura, número de escuelas, puestos de salud, la economía, sino también conocer las organizaciones y personas que habitan en dicha comunidad, especialmente aquellas que juegan un papel muy activo en ellas, lo que se llama las fuerzas vivas de la comunidad. Para ello debe realizarse un diagnóstico, el cual debe ser **participativo** o como también se le llama **compartido**, es decir, debe ser hecho por un colectivo. Es un instrumento empleado por las comunidades para la edificación en conjunto sobre su realidad, donde se reconocen los problemas que la afectan, los recursos con los que cuenta y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficio de todas. Este proceso, permite identificar, ordenar y jerarquizar los problemas comunitarios y, por ello, y de esta forma, la gente llega mejor preparada a la formulación del presupuesto participativo proceso mediante el cual la población participa en la definición de de los valores, de los ingresos y gastos del presupuesto público municipal a intervenir en las localidades, e indica en qué áreas deberán hacerse las inversiones y cuáles deben ser las obras priorizadas. (El Troudi, Hamecker y Bonilla 2005).

Además del diagnóstico y presupuesto participativos, están las **contralorías sociales**, conjunto de condiciones y mecanismos a través de los cuales, individuos o grupos, en su calidad ciudadana y en forma organizada e independiente, ejercen la corresponsabilidad, participando en la planificación de políticas, vigilancia y control del funcionamiento de las instituciones, la ejecución de proyectos o la conducta de funcionarios públicos. La Contraloría Social busca el cumplimiento de los planes y presupuestos públicos y de las especificaciones de obras públicas, el uso eficiente de los recursos públicos, el respeto a la legalidad, el desempeño diligente y la conducta honesta de los funcionarios y empleados públicos y la amplia difusión de información para que los ciudadanos estén enterados sobre quiénes son los funcionarios y empleados públicos a su servicio,

cómo se están desempeñando y cómo ocupan los recursos públicos de la comunidad, municipio o nación. (Ob. Cit).

En lo que respecta al proceso de **planificación**, surge la concepción situacional como crítica a las rutinas de planificación normativa. La **Planificación Situacional** se sustenta en un modelo de organización viable que articula la planificación directiva con la planificación operacional y establece una sala de situaciones, que representa el cerebro de todos los procesos del gobierno en el sistema de planificación. Esta máquina de decisiones se alimenta a través de indicadores-reductores de variedad que dan cuenta de la situación en la coyuntura, de los proyectos en ejecución y comunican a los mecanismos de seguimiento y control en la estructura jerárquica del sistema de planificación (López 2006).

Se construye así el enfoque de **planificación popular** (P.P) tomando en cuenta el aporte del conocimiento científico y el conocimiento local obliga a definir la P.P. reconociendo su dualidad conceptual:

Primero es necesario señalar que la planificación se concibe como una actividad consciente y deliberada de actores sociales e individuales que consiste en el ordenamiento de un conjunto de acciones para obtener determinados fines y objetivos, por lo que es preciso considerar una visión anticipada del futuro y el estudio de la viabilidad socio-política, la cual juega un papel central en la definición del “deber y poder ser”.

Segundo, resulta imprescindible resaltar que el concepto de “lo popular” “encarna la noción de pueblo reelaborada de acuerdo a las relaciones de clase y a las relaciones nacionales o locales existentes en el sistema social. El pueblo es una realidad política y social” (Hurtado: 1991: 38). En él “la comunidad no constituye meramente la unidad geográfica y política, sino también la unidad social que trasciende todos los contextos” (Pitts-Rivers en Bookchin, citado en Hurtado, 1991)

Tal como lo señala Coraggio (1988) “lo popular” implica directamente a aquellas personas que se encuentran en una condición de oprimidos económica y socialmente, incluyendo a los denominados sectores medios de la población. Éstas son las grandes mayorías de individuos que desarrollan su vida en condiciones precarias y que dependen de su capacidad personal de trabajo para sobrevivir.

Otra de las características de estos sectores es la carencia del “poder político”, lo cual según Friedmann (1988), los convierte en pobres. Para este autor, la falta de “poder social”: recursos financieros (ingresos, créditos y subsidios), tiempo libre, espacio, conocimiento relevante, información, acceso a tramas sociales, instrucción y herramientas de producción, sumado a la condición de carencia económica, convierte en pobres a los individuos de América Latina.

En este mismo orden de ideas, Molano, citado en López (2006) propone la planeación estratégica situacional (PES), método que se fundamenta en el trabajo comunitario y su principal característica es dar soluciones a los nudos críticos. El plan concebido de la manera método PES, parte de una selección de problemas a fin de concentrar el foco de atención y el tiempo del gobernante. Esta selección de problemas es crítica para la calidad del proceso de gobierno, y puede hacerse por varios métodos. Uno de ellos, el más complejo y potente consiste en explicar primero el “macro- problema”, es decir, examinar toda la realidad como un gran problema y, a partir de ese análisis fundamentar la selección particular del conjunto de problemas que enfrentara el plan. Pero también es posible aplicar protocolos para la selección de problemas que, con menos rigor pero más rapidez, pueden cumplir una tarea transitoria aproximadamente equivalente.

Según este marco de referencia, es importante destacar lo que se entiende por **Problemas Comunitarios** los cuales serían aquellos asuntos que afectan el normal desenvolvimiento social de los habitantes residentes en una localidad determinada: falta de servicios básicos, inseguridad, desempleo, falta de infraestructura recreativa, social, educativa, de salud, servicio educativo, asistencial, hogares de cuidado de niños, entre otros. Las soluciones deben partir de los recursos con los cuales cuenta la comunidad o sea las fortalezas presentes: talento humano (albañiles, artesanos, profesionales, mecánicos, carpinteros, entre otros.), vocación económica y productiva, elementos naturales (árboles frutales, minas, ríos, playas), organización social existente (grupos culturales, deportivos, religiosos, comerciantes, voluntariado), líderes naturales, aspecto geográfico, entre otros.

En este mismo sentido se debe tener presente como oportunidades comunitarias los componentes ajenos a la comunidad que puedan ser empleados en su beneficio, tales como los programas sociales del gobierno, planes de financiamiento popular nacional, regional o municipal, fondos de crédito regional, potencialidades del suelo ,entre otras.

Estas nuevas demandas sociales y tecnológicas, enmarcadas en el modelo de inclusión propuestas por el gobierno nacional, exigen del sistema educativo como órgano responsable de la concepción, diseño y ejecución de estas políticas, conocer y analizar las implicaciones para desarrollar acciones integradoras entre los diferentes subsistemas, el trabajo y el mundo productivo y una educación que atienda la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo de su comunidad, región y país. Desde este enfoque se tiene que “La educación es un pilar fundamental para la mejora del ser humano, y es el punto de partida para regenerar la sociedad y el mundo en el cual se vive. La educación es la tierra de todos, una patria sin fronteras, una garantía de de libertad, respeto, equidad, progreso y solidaridad” (Ballenato, 2004).En este mismo orden de ideas Lesourne (1993), sostiene

Educación es un proceso permanente e integral de interacción mediante el cual hay un aprendizaje individual y grupal que prepara al sujeto para asumir conocimientos, y, orientarlos hacia una visión crítica y transformadora donde se va apropiando de la cultura y con ello se integra a la sociedad (Pág.35)

Esta concepción integral de la educación, coloca a la escuela en un desafío en su misión como institución educativa, formativa y social, ya que debe brindar oportunidades y opciones de desarrollo abarcando estas tres grandes dimensiones. De este modo, la gestión del sistema educativo debe operacionalizar los objetivos de la política social a través de instrumentos prácticos enmarcados en ámbitos de acción en las áreas relacionadas con las capacidades humanas, dirigidos a lograr protección y cohesión social. Tradicionalmente se ha coincidido en separar la política social de la económica, poniendo en riesgo las relaciones de

interdependencia entre ambas, los espacios comunes y la visión integral de desarrollo (Arriagada, 1995).

En este sentido, el sector educativo es el llamado a liderizar esta forma de vida que consiste en auto- transformación con objeto de darle poder a las comunidades organizadas para que desarrollen las potencialidades agrícolas, industriales y turísticas de sus regiones a través de la puesta en servicio de la gente toda la infraestructura del Estado que de una u otra forma se encuentra en abandono, subutilizada o inutilizada, tales como campos industriales, maquinarias, tierras ociosas, entre otros, para generar bienes y servicio. (Informe Banco Mundial, 2003).

El ambiente institucional promueve el bienestar humano y coloca a las instituciones de Educación Superior como estructura participativa en la integración escuela-comunidad. La universidad, como institución de origen social debe involucrarse participativamente en el desarrollo de la comunidad y contribuir con la preservación y promoción de la cultura desde los procesos de docencia, investigación y extensión.

En este marco de referencia, la Dirección de Extensión de la Universidad de Carabobo ha generado acciones de integración entre la universidad y la comunidad con objeto de desarrollar este sentido de pertenencia y vinculación con el entorno. Dentro de estas acciones está la Ley del Servicio Comunitario de Educación Superior para dar respuesta al artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, El Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Carabobo y el Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad como instrumentos legales que establecen las normas y organizan el desarrollo del servicio comunitario del estudiante de pregrado en las etapas de sensibilización, conceptualización e instrumentación de posproyectos sociales.

Cabe destacar que el Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad prevé en su artículo 9 que en cada facultad funcionará un consejo de extensión y servicios a la comunidad y cada facultad creará su propia instancia operativa de extensión.

Para dar una respuesta operativa a esta necesidad, surge el siguiente estudio el cual tiene como objetivo general:

Crear el Consejo de Extensión como Órgano Coordinador de la actividad de Extensión y Servicios a la Comunidad en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Fundamentos Teóricos:

Los siguientes planteamientos teóricos fueron tomados como instrumentos para dar pertinencia al estudio que plantea alternativas de cambios los cuales requieren ser institucionalizados en sus acepciones teóricas y prácticas.

Principio de Alteridad (Gadamer 1976) Capacidad ética de reconocer al otro como un legítimo otro, el conocimiento del otro de apertura. Levinas (2000) identifica al otro con el rostro, pero no la cara, es la presencia viva de la otra significación sin contexto, es la huella del otro.

Dellors (1996). Se asume el aprendizaje para la convivencia como aquel que promueve el descubrimiento del otro, es decir la enseñanza de la diversidad de la especie humana, la contribución a la toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. Descubrir al otro es un proceso que implica, en primer lugar el conocimiento de mi mismo, pues sólo desde mi propio conocimiento y aceptación seré capaz de comprender a los demás. Dimensiones del Ser: Conocer, Hacer y Convivir.

Desarrollo Humano de Maturana (1999) Los seres humanos son seres sociales, vivimos nuestro ser cotidiano en continua imbricación con el ser de otros. Somos ser individual y ser social de allí la importancia de abordar al hombre en su totalidad. Maturana enfoca al hombre como un mecanismo biológico, es decir mirando los fundamentos de los seres vivos. Conductas observables.

Pensamiento Sistémico Bertalanffy (1950) Permite un todo interrelacionado, no busca solucionar problemas sino producir formulaciones conceptuales que puedan crear condiciones de aplicación en la práctica. Este pensamiento es conocido actualmente como la V Disciplina de Senge (1999), quien propone la visión compartida.

Modelo de Planificación Popular Coraggio (1988) lo popular implica directamente a aquellas personas que se encuentran en una condición de oprimidos económica y socialmente, incluyendo a los denominados

sectores medios de la población. La pobreza no siempre inmoviliza la capacidad de producción social y cultural de los sectores populares.

Planificación Estratégica Situacional: Posibilidad de que cualquier actor de la sociedad pueda planificar desde cualquier posición integrando lo político, lo económico, la realidad y el actor. (López 2006)

Extensión Universitaria: Función básica institucional que se relaciona con la docencia, la investigación y con su entorno socioeconómico y cultural, ocupa un lugar preponderante en el desarrollo de las políticas universitarias al vincular de manera permanente y dinámica a la universidad con la sociedad. Según la definición del Documento del Núcleo de Directores de Cultura y Extensión de las Universidades Venezolanas (1997), citado en Durán (1998), la define

... como función básica institucional, se interrelaciona con la docencia, la Investigación y con su entorno socioeconómico y cultural, ocupa un lugar preponderante en el desarrollo de las políticas universitarias al vincular de manera permanente y dinámica a la universidad con la sociedad... (Pág. 12).

Como se puede observa, la función de extensión universitaria debe ir de mano de la docencia y la investigación, entendida y desarrollada con el propósito de producir impacto en la contribución de la solución de los problemas de las comunidades y de esta manera lograr la transformación social.

Bajo esta concepción de producción de bienes y servicios para satisfacer necesidades humanas a través de proyectos educativos productivos y sustentables con pertinencia sociocultural y que fortalezcan la economía social solidaria, se hace necesario hablar del **Desarrollo Endógeno**, y es importante discernirlo como fin o como estrategia. Asumido como fin se constituye en una imagen objetivo que encierra el cúmulo de eventos y circunstancias por conseguir, dado un conjunto de potencialidades y posibilidades existentes, predice un cambio, aparece entonces el desarrollo endógeno como estrategia y se constituye en una acción compartida a largo plazo que permea a través de organizaciones, instituciones, cultura y medios existentes dar forma y organicidad, plenos de sentido y significado particular, a la vida de una colectividad.

Esto se debe a que toda imagen-objetivo es, en última instancia, una abstracción concebida y detenida en el mundo de las ideas, pero que a lo largo de su implementación se convierte, por su propia naturaleza de guía, en caduca, una vez que ha podido ser alcanzada. Llegados a este punto donde la acción humana materializa sus fines imaginados, de inmediato es sustituido por una nueva imagen que impone una nueva noción de desarrollo, convirtiéndose así en la perpetuidad de una búsqueda hacia el futuro (Mas Herrera, 2005).

MARCO METODOLÓGICO:

Se plantea el estudio bajo el enfoque de planificación por proyectos por considerarlo flexible, abierto y ajustable. Se propone un modelo operativo, orientado a satisfacer una necesidad en la Facultad de Ciencias de la Educación. ya que permite la integración de los saberes escolares con los de la vida real. Se plantearon tres objetivos:

DIAGNÓSTICO

Se usa como diagnóstico en primer lugar dar cumplimiento al artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y en segundo lugar las recomendaciones de la investigación de Valles (2005) sobre la Evaluación de la Dirección de Extensión de la Facultad de Educación **Viabilidad**. Consultas con los profesores ordinarios, contratados y jubilados activos de la Facultad así como con el sector externo del Municipio Escolar número diez de Naguanagua.

CREACIÓN DEL CONSEJO DE EXTENSIÓN

La Creación del Consejo de Extensión como Órgano Coordinador de la Actividad de Extensión y Servicios a la comunidad de la Facultad de Ciencias de la Educación centra su objetivo en la elaboración de estrategias de extensión universitaria generando lineamientos, estableciendo mecanismos de articulación de las funciones académicas, promoviendo el conocimiento de la realidad socioeconómica, política y cultural de las comunidades, sus potencialidades, necesidades y problemas fundamentales, las alianzas estratégicas universitarias y extra universitarias, lo cual permitirá contribuir con la construcción de alternativas de solución de los mismos, a través de los proyectos

socialmente pertinentes presentados por las unidades académicas de la Facultad.

Esta metodología es una herramienta desarrollada para brindar una estructura al proceso de planificación por proyectos en educación, dentro del enfoque estratégico de la planificación, como la forma de organización del currículo que permite la integración de los saberes escolares con los de la vida real, una mayor flexibilidad, participación y consideración de las necesidades, intereses y potencialidades de los actores en el proceso así como promover el trabajo en equipo planteado como estrategia al servicio de las capacidades individuales e institucionales, pues multiplica los aportes y compromisos y propone las tareas permanentes como una secuencia ordenada de actividades previamente diseñadas en secuencia lógica, identificando la naturaleza exacta de cada etapa y sus instrumentos afines para la planificación de sistemas educativos.

Teniendo en cuenta que la educación se puede considerar un proceso que proporciona a los estudiantes habilidades, conocimientos y actitudes para vivir y producir en la sociedad, una vez que egresan legalmente de las instituciones escolares, el producto de la educación no es más que el logro de esos conocimientos y actitudes. El comportamiento y las realizaciones de los estudiantes en sus funciones como ciudadanos, determinan sí el producto se ha alcanzado (Kaufman, 1973).

En este sentido, se puede concebir al educador: director, consejero, maestro, planificador o especialista en planes de estudio, como un administrador del proceso de aprendizaje. La administración del aprendizaje implica la determinación de las necesidades de los estudiantes, la identificación de problemas y luego la implantación de un proceso o de cierto número de procedimientos para elaborar un sistema educativo que responda a los requisitos y necesidades identificadas (Ob. Cit).

El trabajo de un administrador educacional consiste en planificar, diseñar e implementar un sistema eficiente y eficaz de aprendizaje que responda a las necesidades de los participantes y de la sociedad. El éxito en la administración requiere responsabilizarse de los resultados del sistema, los cuales se especifican en términos medibles de

realización y se determina abiertamente el alcance de esos a fin de que puedan llevarse a cabo la revisión y el rediseño que se necesiten.

La administración educacional puede considerarse como el proceso que lleva al logro de los resultados necesarios. McDonald en Kaufman (1973), indica que un proceso de administración educacional consta de cinco partes, destinados a alcanzar objetivos predeterminados: planificación, organización, personal, dirección y control. Corrigan y Kaufman (1973) definen la administración educacional como un proceso en seis etapas, que incluye:

1. Identificación de las principales necesidades y problemas afines.
2. Determinación de las necesidades para resolver el problema y de las posibles alternativas de solución para satisfacer las necesidades específicas.
3. Entre las alternativas, selección de los medios y estrategias para la solución.
4. Implantación de las estrategias de solución, incluyendo las de administración y control de los medios y estrategias escogidas.
5. Evaluación de la eficiencia de realización, basada en las necesidades y requisitos identificados previamente.
6. Revisión de alguna o de todas las etapas anteriores en cualquier momento del proceso, para asegurarse de que el sistema es pertinente, eficaz y efectivo.

Estas seis etapas pueden considerarse como un proceso de solución de problemas, forman el modelo básico de procedimiento para un enfoque sistemático de la educación. Es necesario destacar que para el presente estudio se desarrollaron los tres primeros pasos, con los cuales se da respuesta a los objetivos planteados,

Con objeto de desarrollar las tres etapas propuestas del modelo descrito se organizó el trabajo en tres momentos:

Primer Momento:

Identificación de la Necesidad. En este momento del estudio se trabaja el primer objetivo, que corresponde al diagnóstico de la necesidad. Con la

aprobación de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior para dar cumplimiento al artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la aprobación del Reglamento del Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Carabobo, así como la aprobación del Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad (2006), surge la necesidad de crear una instancia que se responsabilice por: a) Llevar los archivos de los anteproyectos y proyectos aprobados y en ejecución de la Facultad. b) Asesorar a las Unidades Académicas, comunidades, sectores público y privado en planificación y desarrollo de iniciativas de proyectos de servicio comunitario. c) Planificar y coordinar el Programa de Formación Social de los docentes y d) Ofrecer espacios de encuentro entre las comunidades organizadas y las Unidades Académicas.

Bajo esta fundamentación normativa, y tomando en cuenta las recomendaciones de Valles (2005), quien propone la creación de una comisión interdisciplinaria, que se encargue previo diagnóstico de necesidades y determinación de factibilidad y viabilidad, de diseñar, implementar, ejecutar y evaluar los programas, planes y proyectos específicos de extensión en la áreas académicas, comunitarias, sociales, deportivas y culturales dentro y fuera de la FACE, en coordinación con la comunidad universitaria, las comunidades, organismos gubernamentales y la empresa privada que responda a las políticas y a los programas generales aprobadas por la dirección general de extensión y servicios a la comunidad (D.E.S.C.O).

Este primer momento, da respuesta al primer objetivo específico planteado en el estudio. Y se concluye que es necesaria la creación de la instancia respectiva que marque la operatividad en los procesos propios a la naturaleza de una innovación en el escenario educativo.

Segundo Momento:

Presentar alternativas de solución de la necesidad En este momento se responde el segundo objetivo específico el cual determina la viabilidad del proyecto: conocer el recurso material, tecnológico, la infraestructura y el capital humano con el se cuenta para crear el Consejo de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación, para lo cual se realizó una reunión

con cada unidad académica con el propósito de: a) indagar la experiencia en trabajo comunitario del personal y del departamento, b) nombrar la comisión de extensión, c) oír y tomar las sugerencias de los participantes derivadas de la discusión planteada, c) hacer la presentación de la normativa legal vigente para la prestación del servicio comunitario del estudiante de la Universidad de Carabobo, y d) concluir con el grupo sobre las decisiones tomadas.

De esta manera se determina la viabilidad en lo que respecta al capital humano de la Facultad que se compromete con el proyecto presentado.

Igualmente se reunió el equipo investigador con la Dirección de Investigación, Académica, de Postgrado y el Decano con la finalidad de constatar la disponibilidad de espacios, equipos tecnológicos y recursos materiales para desarrollar las acciones pertinentes al trabajo técnico-administrativo del Consejo de Extensión.

De acuerdo a esta indagación se puede concluir que la Facultad de Ciencias de la Educación está preparada para asumir la responsabilidad que le corresponde. Cuenta con un capital humano involucrado, motivado e interesado evidenciado en los encuentros de trabajo realizados como vía de recolección de datos del estudio. Igualmente tiene una infraestructura moderna y con espacios asignados para el funcionamiento del Consejo de Extensión. Dispone de recursos materiales asignados por el Decanato de la Facultad y la parte económica estará cubierta por las instancias correspondientes.

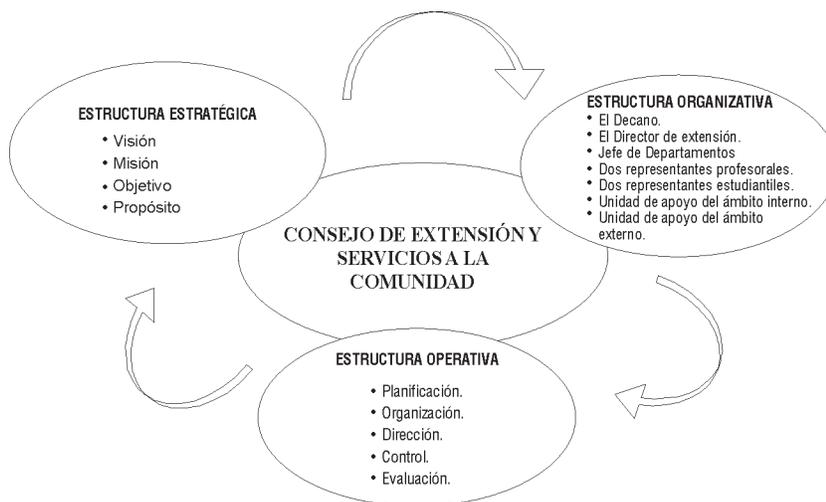
Tercer Momento

Selección de la Alternativa En este momento se responde el tercer objetivo específico el cual consiste en la creación del Consejo de Extensión como Órgano Coordinador de la Actividad de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

El desarrollo de estos tres momentos constituye la forma de participación en la toma de decisiones, organización del trabajo en equipo y el trabajo cooperativo y colaborativo de los profesionales involucrados en el estudio.

El Consejo se conforma por medio de tres estructuras:

CREACIÓN DEL CONSEJO DE EXTENSIÓN COMO ÓRGANO COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Max Macias ■ Marlene Talavera
PP. 80-98



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angeles, O. (1992). *Consideraciones en torno al concepto de extensión de la Cultura y de los Servicios*. Revista de Educación Superior No 81, ANVIS, México
- Balestrini, M. (2004). *Diseño de Multimétodos de Investigación Social*. Conferencia en el Programa de Postgrado en Investigación Educativa de la Universidad de Carabobo.
- Ballenato, G. (2004). *La Educación: El Desarrollo de una Actitud ante la vida*.
- Barrios, S. (1989). *Desarrollo Local y Poder Municipal*. Urbana número 10. Instituto de Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela.
- Bertalanffy, L. (1976). *Teoría General de sistemas*. Petrópolis Vozes.
- Cáceres, J. (1998). *Técnicas de Investigación. En sociedad, Cultura y Comunicación*. Pearson Addison Wesley Longman. México.
- Castellano, A. (2004). *La Construcción de la Planificación Popular. Diálogo de Saberes*. Espacio Abierto. Enero-marzo. Vol 13. Número 1. Asociación Venezolana de Sociología. Maracaibo-Venezuela.

- Colón, A. (1997). *Teorías e Instituciones Contemporáneas de la Educación*. Editorial Ariel, S.A. Barcelona España.
- Congreso IV Iberoamericano y del Caribe de Extensión Universitaria (1988). Caracas. Núcleo de directores de extensión de las universidades venezolanas.
- Consejo Central de Extensión (2002). Políticas de Fortalecimiento de la función de extensión.
- Contreras, T. (2000). *Una Tipología de la praxis extensionista*. D.E.S.C.O.-UC. Documento de Creación de la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Universidad de Carabobo. Noviembre 1988.
- Durán, J. (1998). *Concepción y Marco Legal de la Extensión Universitaria*. Universidad de Carabobo D.E.S.C.O.
- Coraggio, J. (1998). *Posibilidades de una Planificación Territorial para la Transición en América Latina*. Sociedad Venezolana de Planificación Caracas Venezuela.
- Dellors, J. (1998). *Comisión Internacional Sobre la Educación del Siglo XXI*. Ediciones UNESCO.
- Participación*. Corporación Venezolana de Guayana. Venezuela.
- Entrena Durán, F. (2001). *Modernidad y Cambio Social*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Fondo Editorial Altadir. (1994). *Método Altadir de Planificación Popular*.
- Friedmann. (1988). *Planning in the Public Domain from Knowledge to Action*. New Jersey Princeton University Press.
- Gadamer, H. (1976). *Fundamentos de La Hermenéutica*.
- Gimeno, S. (1981). *Teoría de la Enseñanza y Desarrollo del Currículo*. Madrid. España: Anaya.
- Giuliani, L y Ramirez, A. (2006). El Contexto Comunitario. Serie Quehacer Comunitario. Ediciones Gumilla. Caracas. Venezuela.
- Goicoechea, B. (2001). *Información y Toma de Decisiones en la Planificación y Gestión Locales*. Serie Mención Publicaciones. Cendes. Caracas Venezuela.

- Goodin, R. (2003). *Teoría del diseño Institucional*. Valencia Venezuela:Editorial Al Impreso. C.A.
- Hurtado, S. (1991). *Dinámicas Comunes y Proceso de Articulación Social*. Fondo Editorial Tropykos.
- Informe Sobre el desarrollo Mundial. (2003). *Desarrollo Sostenible en un Mundo Dinámico. Transformación de Instituciones, Crecimiento y Calidad de Vida*. Banco Mundial Alfaomega Colombiana.
- Kaufman, R. (1973). *Planificación de Sistemas Educativos. Ideas Básicas Concretas*. Editorial Trillas. México.
- Kliksberg, B. (1997) *¿Cómo enfrentar el déficit social de América Latina? Pobreza un tema impostergable nuevas respuestas de nivel mundial*. Fondo de Cultura Económica.
- Kliksberg, B. (2001). *La Problemática de la Familia y La Educación en América Latina*. Un desafío Económico, Social y Ético. Foro Internacional "Hacia una ética de desarrollo". Presidencia de Venezuela, BID y U C V 22 y 23 de febrero. Caracas.
- Lesourne, J (1993). *Educación y Sociedad. Los desafíos del año 2000*.Gedisa.
- Ley de Consejos Comunales*. (2006). Gaceta Oficial número 5806. Extraordinario número 38439. Mayo.
- Ley de los Consejos Sociales y Planificación*. (2006).
- Ley de Universidades*. (1970). Gaceta Oficial número 1429, Extraordinario de 08 de septiembre.
- López, J. (2006). *Planificación y Gestión Pública. Formulación, exploraciones y experimentos desde la Teoría del Método*. Cendes. Caracas. Venezuela. MAPP. Bogotá.
- Maturana, H. (1999). *Transformación en la Convivencia*.. Santiago de Chile. Dolmen Ediciones
- Mora, J. (2000). *Aspectos Sociológicos y Administrativos de la Extensión Universitaria*. Consejo Nacional de Universidades. Caracas.
- Nisbet, R (1976). *La Formación del Pensamiento Sociológico*. Editorial Amorrortu. Buenos Aires.

- Ortega, D y otros (2002). *La extensión y la investigación junto a la docencia, constituyen las actividades fundamentales de la Universidad*. Universidad de Carabobo. Valencia.
- Petrus, A (1997) *Pedagogía Social*. Editorial Ariel Educación. Barcelona .España.
- República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Constitución Nacional*. Gaceta Oficial 5453. Marzo 2002.
- Senge, P. (1995). *La Quinta Disciplina en la Práctica*. Granica.
- Silva, M. (2006). *Bitácora de un viaje por la Gerencia Social*. Cendes. Serie Mención Publicación. Caracas Venezuela.
- Universidad de Carabobo. (2006). *Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*. Rectorado Valencia Estado Carabobo.
- Altez, Y. (1996). *La participación Popular y la Reproducción de la desigualdad*. Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Universidad de Carabobo. (2006). *Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad*.. Rectorado. Valencia Estado Carabobo.
- Universidad de Carabobo. (2006). *Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Carabobo*. Rectorado. Valencia Estado Carabobo.
- Valles, Z. (2005). *Evaluación de la Función de Extensión de la Facultad de Ciencias de la de la Educación de la Universidad de Carabobo*. Trabajo de Maestría en el Programa de Gerencia Avanzada en Educación de la Universidad de Carabobo.